



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA 13/2019 SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Cándido Barba Ruedas (GMS)

D. Pedro Morena Alañón (GMS)

D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Villanueva Villanueva, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

Previamente el Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a este Pleno a todos los concejales, portavoces y público asistente y, sin más, se procede a iniciar al desarrollo del orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 17 DE OCTUBRE DE 2019.

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, don Luis María Sánchez Ciudad, el cual efectúa algunas puntualizaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2019, con el siguiente detalle:

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	05/12/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	05/12/2019

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	a556f51dfcb04320bbe562144f3e2cd2001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

a) En ruegos y preguntas se observa que se pone en la página 4 "que el Técnico de Turismo posible y un Servidor firmó" debe decir "que el Técnico de Turismo hizo posible y un Servidor firmó".

b) En la misma página se observa una errata tipográfica cuando dice "que apareciera en presenta" cuando debe decir "que apareciera en prensa".

c) Se indica que donde dice "y es en más de 1.000 euros" debe decir "y es en más de 1.000 euros semanales".

d) En el asunto sobre la vía verde, donde dice "El Sr. Sánchez dice: "nosotros ya intentamos infructuosamente que no la cedieran" debe decir " El Sr. Sánchez dice: "nosotros ya intentamos infructuosamente que nos la cedieran".

Por parte del portavoz del Grupo Socialista, don Cándido Barba Ruedas, se indica que en el borrador del acta de la sesión de 17 de octubre de 2019, se observa que consta como Alcalde-Presidente don Luis María Sánchez Ciudad, cuando debe constar don José Luis Villanueva Villanueva.

Se aprueban las modificaciones planteadas por unanimidad de los presentes.

Se someten a votación los borradores de actas citadas y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por el portavoz del Grupo Socialista se indica que no tiene nada que señalar al respecto.

Por el portavoz del Grupo Ciudadanos se indica que su intervención se refería a las matizaciones de las actas antedichas, y la indicación de que la iniciativa y tramitación del expediente de Hermanamiento con Clapiers corresponde a la Concejalía de Promoción económica y empresarial.

Por el portavoz del Grupo Popular se indica que sus apreciaciones se formularán en el punto de ruegos y preguntas.

3º.- (PL013/19) RECTIFICACIONES AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.-

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las rectificaciones al Inventario Municipal de Bienes que se proponen, al haberse producido alteraciones con el siguiente detalle:

BAJAS / ALTAS / MODIFICACIONES PARCELAS RÚSTICAS / URBANAS EN EL INVENTARIO DE BIENES.

Vistos los artículos 17 al 33 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Vistos los artículos 22.2.d) y e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se propone aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal con las siguientes **BAJAS Y**

MODIFICACIONES:

TOMO III

Número de Orden: 1 – 0041

1. Parcela rústica sita en el polígono 12, parcela 60, al paraje "Buenvecino" en este término municipal, con 10.273 m2. Título: Escritura de Permuta con su número de protocolo 121/2018, por transmitiendo la parcela antedicha a Dña. Manuela Alañón

SECRETARIO-INTERVENTOR

05/12/2019

Juan Carlos García Sánchez

Firma 2 de 2

ALCALDE

05/12/2019

José Luis Villanueva Villanueva

Firma 1 de 2

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación a556f51dfcb04320bbe562144f3e2cd2001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Cantero y sus tres hijos D. Gerardo, Dña. María José y Dña. Manuela Alañón Alañón. Tiene como linderos: Norte, camino, al polígono 12, parcela 9014 de titularidad municipal; Sur, Arroyo de buenvecino al polígono 12, parcela 9004, de Confederación Hidrográfica del Guadiana. Este, polígono 12, parcela 61, de Dña. María Alcaide López; Oeste, polígono 12, parcela 59 de D. Víctor García Pardo. Es la finca registral 10720, al tomo 2401, Libro 162, folio 130, inscripción 6ª.

BAJA:

1. Constituida por la totalidad de las parcelas 16 (Ayuntamiento) y 21 (Hros. de José Alañón Alañón) y parte de la parcela 19 (de Jesús Alcaide González) del mismo polígono, según escritura de Segregación y Agrupación con su protocolo 263/2018, de 14 de junio siendo su fedatario D. Pablo Madrid Alonso.
Creada por Agrupación. Es la parcela rústica sita en el polígono 9, parcela 723, al paraje "Cementerio" en este término municipal, con 15.003 m²; Título: Escritura de permuta con Funeraria Tanatorio Alfonso X El Sabio S.L. con su número de protocolo 284/2019, siendo su fedatario D. Pablo Madrid Alonso. Tiene como linderos: Norte, Arroyo de la Tejera y Aurelio Alcaide Morena; Este, Aurelio Alcaide Morena, María Alcaide López, Fructuoso Villanueva Pardo y Cementerio Municipal; Sur, Camino de la Artesilla; Oeste, finca agrupa y Elisa Pardo Pardo. Es la finca registral 12233, al tomo 2470, Libro 168; Folio 199, inscripción 3ª.

BAJA: TOMO III / Número de Orden: 1 – 00013

Parcela urbana, sita en C/ Sierra, nº 19, con referencia catastral 7180544VH2878S0001TM, de este término municipal, con 100 m². Título: Escritura de compraventa con su número de protocolo 410/2018, de 29 de septiembre, siendo su fedatario D. Pablo Madrid Alonso. Tiene como Linderos: por la derecha entrando, Teodoro Barba Diaz; Izquierda, Casimiro Ruedas Solana; y fondo, solares de C/ Oriente. Es la finca registral 10856, al tomo 1649, Libro 138, Folio 123, Inscripción 2ª

MODIFICACIÓN: TOMO III / Número de Orden: 1 – 0034

Polígono 9, parcela 15 con 3044 m². Titularidad Ayuntamiento de Aldea del Rey. Creada por agrupación. Título: Agrupación y Agregación con su protocolo 263/2018, siendo su fedatario D. Pablo Madrid Alonso, de fecha 14 de junio. Es la finca registral 12232, al tomo 2470, libro 163, folio 197, inscripción 1ª.

ALTA: Parcela urbana, sita en C/ Castilla, nº 31, con referencia catastral 7683405VH2878S0001OM, de este término municipal, con 400 m². Título: Escritura de Permuta con su número de protocolo 284/2019, de 23 de mayo, siendo su fedatario D. Pablo Madrid Alonso. Tiene como Linderos: Norte, Comunidad de Propietarios de C/ Música que hace esquina; Sur, C/ Castilla; Este, C/ Música a la que hace esquina; Oeste, inmueble nº 29 de C/ Castilla, de Clara Alañón Alañón. Es la finca registral 3779, al tomo 1723, libro 140, folio 97, inscripción 6ª.

ALTA: Parcela rustica, sita en el T.Municipal de Aldea del Rey, al polígono 8, parcela 426, con Referencia Catastral 13009A008004260000LJ, con 1.199 m². Título: Escritura de Segregación y Compraventa a D. Francisco Barba Morena, con su número de protocolo 144/2019, de 12 de marzo, siendo su fedatario D. Pablo Madrid Alonso. Tiene como linderos: Norte, terrenos Ayuntamiento Aldea del Rey; Este, Antonio Rivera Fernández; Sur, Luis Villanueva González; y Oeste, Camino de Benavente, que lo separa del resto de la finca matriz. Es la finca registral 12.249, al tomo 2499, libro 169, folio 55, Inscripción 1ª.
Formada por Segregación de la finca registral 7.204.

SECRETARIO-INTERVENTOR

05/12/2019

Juan Carlos García Sánchez

Firma 2 de 2

ALCALDE

05/12/2019

José Luis Villanueva Villanueva

Firma 1 de 2

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación a556f51dfcb04320bbe562144f3e2cd2001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

La Corporación toma conocimiento y, por unanimidad de los presentes que conforman la mayoría absoluta, aprueban las alteraciones antedichas, ordenando su inscripción en el Inventario Municipal de Bienes.

4º.- (PL014/19) APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTO REGULADOR DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

Vista las actuaciones contenidas en el expediente para la aprobación de un Reglamento regulador del régimen interno de la Biblioteca Municipal, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha y normativa de desarrollo, y vistas las aportaciones efectuadas por los miembros corporativos, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda,

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el proyecto de Reglamento regulador del régimen interno de la Biblioteca Municipal.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la web municipal.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que no tiene ningún asunto del que informar.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se cede la palabra a don Luis María Sánchez Ciudad, el cual pasa a exponer lo siguiente:

a) En relación a la vía verde en los terrenos de ADIF, solicita información sobre las gestiones efectuadas para conseguir la cesión de los citados terrenos.

Por la Alcaldía-Presidencia se le informa que se han mantenido reuniones con los Ayuntamientos de Argamasilla de Calatrava y Calzada de Calatrava para hacer gestiones conjuntas ante ADIF para conseguir la cesión en las mejores condiciones.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que Calzada de Calatrava no tiene mucho terreno afectado a dicha finalidad ya que en años anteriores se procedió a su venta a los colindantes.

b) En segundo lugar, indica que, a iniciativa del Sr. Fulgencio Flox, se planteó la convocatoria de la Comisión de Bienestar Social para tratar el tema del reparto de comida cedida por el Banco de Alimentos para familias de la localidad.

Es contestado por don Fulgencio Flox en el sentido que el Grupo Popular podrían haber solicitado la celebración de la Comisión, siendo contestado por don Luis María Sánchez Ciudad que fue su propuesta.

Se generaliza un breve debate entre los corporativos.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que el sistema de reparto seguido hasta la fecha le parece correcto, sin perjuicio de tratarlo en la comisión correspondiente.

Por don Cándido Barba se indica que se intentará tratar el asunto en la próxima sesión de la Comisión de Bienestar Social.

c) Solicita información sobre las gestiones efectuadas por el Ayuntamiento sobre los puestos de trabajo generados por la nueva propiedad de la gasolinera, a fin de que fuesen ocupados por personas de la localidad.

SECRETARIO-INTERVENTOR

05/12/2019

Juan Carlos García Sánchez

Firma 2 de 2

ALCALDE

05/12/2019

José Luis Villanueva Villanueva

Firma 1 de 2

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación a556f51dfcb04320bbe562144f3e2cd2001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el Alcalde-Presidente se explica que el nuevo propietario no se ha personado en el Ayuntamiento a pesar de las indicaciones efectuadas por este Ayuntamiento. Añade que es una empresa privada por lo cual el Ayuntamiento no tiene ninguna posibilidad de incidir en las decisiones de la misma.

Se plantea un breve debate.

Por don Fulgencio Flox se indica que hubo varias personas de la localidad en la preselección, pero no fueron elegidas en su momento.

Don Cándido Barba indica que una persona de la localidad si llegó a estar contratada por un breve espacio de tiempo.

Don José Luis Villanueva Villanueva insiste que se ha intentado mantener una reunión con los propietarios a fin de tratar diversos temas de interés pero sin resultado hasta la fecha.

d) Por don Luis María Sánchez Ciudad se solicita que se refuerce la reposición de la señalización viaria con pintura adecuada.

Por don Cándido Barba se indica que está previsto acometer dichas tareas cuando se ponga en marcha el Plan de Empleo de la Junta.

e) Sobre la situación de los perros callejeros indica don Luis María Sánchez Ciudad, que se observa en determinadas zonas de la localidad su existencia con las consiguientes molestias vecinales, y conociendo las dificultades que conlleva esta situación, se deben llevar a cabo algunas actuaciones.

Por don Cándido Barba se explica que es una preocupación que viene de atrás y que hay que afrontar para evitar esos perjuicios, añadiendo que se ha consultado con diversos organismos al respecto y se está a la espera de sus contestaciones, a fin de poder adoptar decisiones al respecto.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que hay que distinguir dos situaciones, como son los perros sueltos pero con propietario y los perros callejeros sin propiedad conocida. Los primeros están sujetos a la ordenanza municipal existente, y sobre el otro caso, la Mancomunidad está estudiando el establecimiento de un servicio de recogida para todos los pueblos asociados, con las debidas condiciones.

b) En relación a la Guardería rural, don Luis María Sánchez Ciudad solicita información de como se gestionará, atendiendo a la cercana jubilación de nuestro guarda.

Don Cándido Barba indica que la Mancomunidad está estudiando el establecimiento de dicho servicio de forma mancomunada, y luego este Ayuntamiento decidirá si continua manteniendo su propia plaza de guarda, si se adhiere a dicho servicio mancomunado o las dos cosas. Y añade que este servicio no tiene coste para el Ayuntamiento de forma directa dado que existe la correspondiente tasa municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, en su caso, la plaza saldría a oposición debiendo cumplir los requisitos de titulación y posesión de formación específica con evaluación por la Guardia Civil.

g) Don Luis María Sánchez indica que estamos en finalizando noviembre y se pasan los plazos para que el equipo de gobierno hubiese planteado una modificación a la baja del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como reiteradamente solicitaron los dos grupos de la oposición en la legislatura pasada, y que era imprescindible para las maltrechas economías de nuestros paisanos. Sorprende que este equipo de gobierno compuesto por dichos grupos, no lo hayan planteado desde junio esa modificación a la baja el IBI. Añade que el sr. Fulgencio Flox le indicó que su gestión al respecto, diciendo que el anterior equipo de gobierno había hipotecado el 2020 si no se hacía la bajada solicitada.

Don Fulgencio Flox indica que se está a tiempo siendo contestado por don Luis María Sánchez que no es cierto.

SECRETARIO-INTERVENTOR

05/12/2019

Juan Carlos García Sánchez

Firma 2 de 2

ALCALDE

05/12/2019

José Luis Villanueva Villanueva

Firma 1 de 2



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación a556f51dfcb04320bbe562144f3e2cd2001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Don Fulgencio Flox explica que don Luis María Sánchez no es la persona más indicada para hablar de este tema, dado que en este asunto no hizo una gestión adecuada en su día, generándose un debate acalorado entre los dos corporativos.

Retoma la palabra don Fulgencio Flox considerando que el portavoz del Grupo Popular no tiene ninguna fuerza política ni moral de hablar del asunto del IBI porque intento engañar al hacer un pleno sin cámaras para ocultar que iba a subir el IBI.

Se vuelve a generar un debate al respecto que se generaliza entre los presentes.

Retoma la palabra don Fulgencio Flox, indicando que hay que diferenciar hasta el 15 de junio, y después. Quedó claro que quien no quería bajar el IBI fue el Partido Popular por tres veces. Añadiendo que el asunto era suficientemente importante para motivar una petición conjunta de los dos grupos políticos en la oposición en su día.

Este equipo de gobierno tomará las medidas oportunas cuando elabore los presupuestos porque los actuales son los heredados del anterior equipo de gobierno.

Por don Cándido Barba considera de importancia el asunto que merecería un asunto expreso en un Pleno, y ahora se está elaborando el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente, y no seamos demagogos ni populistas, ya que debe ser cuando se traten los presupuestos donde se estudiará el asunto.

Don Luis María Sánchez pregunta al Secretario si desde junio se podría haber modificado el IBI, siendo contestado que con la antelación suficiente para la tramitación si. Añade que el equipo de gobierno no ha tenido voluntad política para efectuar dicha modificación.

Se generaliza un intenso y generalizado debate entre los presentes.

El Alcalde-Presidente reconduce la situación para indicar que es un asunto importante para tratarlo como asunto específico en un pleno.

Se plantea un nuevo debate.

Don Fulgencio Flox indica que sigue planteando las mismas cosas estando en la oposición como en el equipo de gobierno.

La Presidencia cede la palabra a don Juan Bautista Ciudad Rodríguez, y pregunta sobre la ejecución del plan de caminos, y si se ha terminado de ejecutar o existen actuaciones pendientes, y si consideran que se ha ejecutado en debidas condiciones.

Don Pedro Morena contesta que se han finalizado y contesta que la ejecución ha sido correcta y da detalles de algunas especificaciones técnicas al respecto.

Por don Juan Bautista Ciudad se indica que se han observado deficiencias en la ejecución y añade que el actual concejal (don Pedro Morena) criticó el plan a principios de año. Se plantea un debate entre los presentes.

Por don Cándido Barba se indica que los detalles del proyecto ejecutado fue planteado por el anterior equipo de gobierno, y es contestado por don Juan Bautista Ciudad aportando datos de dicho planteamiento con detalles de pavimentación de tramos de caminos.

Por don Pedro Morena se explica el sistema de pavimentación ejecutado.

Por don Juan Bautista Ciudad se indica que se hubiera obtenido mejor rendimiento en la ejecución planteada que con la ejecutada aunque es cierto que la ejecución no es competencia de este equipo de gobierno ni del anterior, aunque considera que la ejecución del Plan se ha efectuado con criterios partidistas para ejecutar antes de las elecciones las localidades de determinado signo político.

Don Cándido Barba indica que se han ejecutado tanto pueblos de signo socialista como del Partido Popular antes de las elecciones, y añade que la gestión del plan es competencia y organización de la Diputación y la Junta, pero en ningún caso es competencia municipal.

Se plantea un debate sobre los aspectos técnicos y de rendimiento de las actuaciones ejecutadas.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	05/12/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	05/12/2019

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	a556f51dfcb04320bbe562144f3e2cd2001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por don Fulgencio Flox indica que se deben medir las palabras manifestadas en un Pleno para dimensionarlas en sus justos términos.

Por don Cándido Barba se indica que traerá un informe detallado sobre la ejecución del plan a nivel provincial para comprobar que no ha existido criterio partidista.

Nuevo debate al respecto.

Por don Luis María Sánchez Ciudad plantea el asunto del Hermanamiento propuesto, considerando que es una buena iniciativa, y añade que exige mucha implicación de la ciudadanía y de las asociaciones locales, y exige una infraestructura que hay que tener prevista, por lo que considera que debería contarse con los vecinos y asociaciones a la hora de elaborar la planificación. Y añade que habría que estudiar otro Hermanamiento con la localidad de Aldea del Rey Niño (Avila).

Por don Jose Luis Villanueva Villanueva se indica que este asunto se ha iniciado en base a una propuesta de don Fulgencio Flox en su calidad de Concejal de Promoción Económica y Empresarial, que será quien lleve la gestión y planificación de este asunto.

Por don Fulgencia Flox se dan detalles sobre las gestiones efectuadas con las autoridades de Clapiers, y se ha iniciado con una declaración de intenciones mutuas sobre el Hermanamiento, añadiendo que se irá dando forma a la propuesta con la mayor participación posible.

Por la Alcaldía-Presidencia se da por cerrado el acto, agradeciendo a los corporativos su participación y al público asistente.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y dos minutos minutos, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	05/12/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	05/12/2019



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	a556f51dfcb04320bbe562144f3e2cd2001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

